

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103001 2016 00298 00

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la petición que antecede, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del C.G.P., señala el día 27 de julio de 2022 en horas de las 2:30 p.m. teniendo en cuenta la agenda del despacho, para llevar a término la diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **232-59476**.

La licitación se registrará por el artículo 450 al 452 del C.G.P comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino cuando haya transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del citado bien (\$191.804.550)¹, previa la consignación del 40% sobre el mismo bien (\$109.602.600), como porcentaje legal, de acuerdo con el artículo 451 del C.G.P.

Fíjese el aviso y alléguese tanto las publicaciones con el certificado de libertad y tradición en los términos establecidos por el artículo 450 ibídem.

Si llegaré a presentarse posturas en las cuales no se adjudique el bien a los dichos licitantes, desde ya se autoriza la devolución de los títulos a los interesados.

La audiencia de remate deberá cumplir con las exigencias del acuerdo No. CSJMEA21-32 11 de marzo de 2021, protocolo que deberá ser revisado por el abogado cumpliendo estrictamente lo allí establecido.

Ahora bien, se itera que las audiencias de remate son públicas, serán virtuales y se efectuarán mediante el aplicativo **Microsoft Teams**, la cual deberá ser descarga de forma oportuna por los interesados el link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es la siguiente:

¹ Archivo 006, valor del avalúo catastral del bien \$182.671.000 incrementado en un 50% (\$91.335.500), da un valor total \$274.006.500.

https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_OTQyNTVIN2UtOTg4OS00OWJiLWJmZTMtZTFiYjAzYjAyZTRm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c7fc9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%22%7d

a. Cronograma de audiencia

El link o enlace web para consulta y acceso de los participantes.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/cronograma-de-audiencias>

b. Consulta de protocolo

El link o enlace web donde las partes interesadas podrán consultar el acuerdo que establece el procedimiento para el manejo adecuado y eficiente de audiencias virtuales de remate, consultar el protocolo.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio/76?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

NOTIFÍQUESE

**GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy **23 de mayo de 2022** se notifica a las
partes el **AUTO** anterior por anotación en
ESTADO.

**PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Gabriel Mauricio Rey Amaya

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d245a96224c45b35912d5ff582be2b93c2f72b14708bbkea44d8a3391d8d1ac6

Documento generado en 20/05/2022 10:24:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>